

## **CAJA INGENIEROS 5, F.P.**

### **a) Vocación del Fondo y Objetivo de Gestión**

El Fondo CAJA DE INGENIEROS 5, F.P. se configura como un Fondo Garantizado, según categorías de Inverco, cuyo objetivo es alcanzar un valor liquidativo, a 15 de julio de 2018, que suponga una revalorización del 23% sobre el valor liquidativo de la participación a 15 de julio de 2011 (TAE: 3,00%).

La política de inversiones y la estructura de la cartera estarán condicionadas por el logro de este objetivo específico. La duración mínima de la inversión recomendada al partícipe es, por tanto, hasta esa fecha. Una vez finalizado este periodo, se informará oportunamente a los partícipes de la nueva política de inversión del Fondo.

Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito, asegura a vencimiento la citada rentabilidad mediante una garantía externa otorgada a favor de los partícipes, según las Condiciones y Términos establecidos en la Carta de Garantía del Plan de Pensiones.

### **b) Criterios de Selección y Distribución de las Inversiones**

Para alcanzar este objetivo, el Fondo dirigirá su política de inversiones a la constitución de una cartera principalmente con renta fija.

La inversión en activos de renta fija se materializará principalmente en títulos de deuda pública y privada o instrumentos del mercado monetario cotizados en mercados oficiales y organizados y emitidos en Euros por países de la OCDE. A su vez, deberá poseer una calificación crediticia ("rating") igual o superior a "grado de inversión" (superior a BBB- según la agencia de calificación Standard & Poor's, o su equivalencia en otra agencia de calificación de prestigio internacional reconocido). En caso de una bajada de rating del activo por debajo de esta categoría, se analizará su mantenimiento o venta, no pudiendo superar estas posiciones el 10% del patrimonio del Fondo. No se admitirán bonos con rating inferior a BB-, según Standard & Poor's o equivalentes. Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

El Fondo no invertirá en activos de renta fija denominados en divisas diferentes al Euro.

Asimismo, el Fondo puede utilizar instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados o no organizados con la finalidad de conseguir el objetivo de rentabilidad.

Se establece un coeficiente de liquidez mínimo del 1% del patrimonio del Fondo, para poder atender a las necesidades y compromisos del Fondo en todo momento, que se mantendrá en depósitos a la vista o a plazo, con vencimiento no superior a un año, y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

La duración media de la cartera deberá ser igual o similar al horizonte del objetivo de rentabilidad del Fondo.

### **c) Riesgos Inherentes a las Inversiones del Fondo**

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones de mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación en el Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: el Fondo invertirá en una cartera diversificada de activos de renta fija con una duración similar a la del objetivo del Fondo, por lo que a corto plazo tendrá una cierta sensibilidad a las fluctuaciones temporales de los tipos de interés, al alza o a la baja, pero que no tiene que afectar al objetivo de rentabilidad final del Fondo.
- Riesgo de crédito: los emisores de los valores en los que invierte el Fondo presentan una elevada calidad crediticia, lo que representa un bajo riesgo de contraparte.
- Riesgo de divisa: no hay riesgo de divisa.
- Riesgo de liquidez: al establecer un porcentaje mínimo con el que se atendería cualquier necesidad inmediata de liquidez por parte del Fondo, el riesgo es mínimo.

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medida de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, cuya finalidad es verificar el cumplimiento de la normativa legal y de la política de inversión fijada.